



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Maribel Castrillón Vásquez
Demandados	Isabel Cristina Uribe Jaramillo y otros
Radicado	05001 31 03 020 2020 00201 00
Asunto	Notifica por conducta concluyente, allega contestaciones y requiere.

Atendiendo a que la representante legal de la sociedad CLINIQU DERMOESTETICA Y LASER S.A. y los señores ISABEL CRISTINA URIBE JARAMILLO y FREDY HUMBERTO CARVAJAL CÓRDOBA confirieron poder a la abogada DIANA MILENA HIGUITA ACEVEDO, para que los represente en el proceso, se entienden notificados por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación por estados del presente auto, con fundamento en lo previsto por el inciso 2º del artículo 301 *ibídem*.

Se reconoce personería jurídica a la abogada mencionada para actuar en representación de los demandados mencionados.

Ahora bien, se incorporan al expediente las contestaciones a la demanda oportunamente presentadas por la apoderada citada en representación de los demandados CLINIQU DERMOESTETICA Y LASER S.A., ISABEL CRISTINA URIBE JARAMILLO y FREDY HUMBERTO CARVAJAL CÓRDOBA.

Finalmente, se REQUIERE a la parte actora para que gestione la notificación del codemandado JAVIER ALONSO GONZÁLEZ.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd70f572cbc9d6d104e66cddf64a8e3a547a839bf1054bc96c8a6de3e49271d**
Documento generado en 02/03/2021 01:26:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>